- Caracteres que debe reunir el Trabajo para ser objeto del derecho laboral:
 - \rightarrow S.O.L.A:
 - Subordinado
 - Oneroso
 - Libre
 - por cuenta Ajena
- Caracteres que reviste la figura del Trabajador como sujeto del derecho laboral
 - \rightarrow Por Favor Podés DArme con El Dedo
 - Persona física
 - Personalísimo
 - Actividad bajo Dependencia y por cuenta Ajena
 - La Especialización no es obligatoria.
 - No puede haber **D**iscrimnación.
- Principios del Derecho del Trabajo:
 - \rightarrow Sos **B**ueno, pero la **R**ealidad es que sos un **C.R.I.P.**¹.
 - Buena fe.
 - Primacía de la realidad.
 - Continuidad.
 - Razonablidad
 - Irrenunciabilidad
 - Protector
- Reglas que deben observarse para constituir un sindicato:
 - \rightarrow La regla del Queso, del queso **D.A.P.E.**
 - No puede haber **D**iscriminación.
 - Tiene que haber Autonomía.
 - Especialización: El sindicato tiene que tener un objeto.
 - Pureza: Tienen que ser solamente trabajadores.
- Carácteres del derecho laboral en Uruguay
 - → Who's taking care of the kids? THe CRazy PEdoFIle, DArling!
 - Tuitivo
 - Homocéntrico y eminentemente social
 - Condicionado por lo económico
 - Reciente/moderno

¹como "creep", pero mal escrito.

- Predominantemente colectivo
- $\bullet~$ Estructurado sobre normas imperativas/de órden público
- Fragmentario
- Internacionalizado
- Dinámico
- Autónomo